



Una mercería en el barrio de Malasaña, en el primer día de apertura del pequeño comercio en el estado de alarma, en mayo de 2020. / KIKE PARA

Los autónomos deben devolver parte de las ayudas recibidas en la covid

La Consejería de Economía y Hacienda les reclama hasta 3.200 euros

ANA PUENTES, Madrid
Una notificación de la Comunidad de Madrid le ha amargado la Navidad a los trabajadores autónomos. La Consejería de Economía y Hacienda les ha enviado en diciembre una carta para que devuelvan parte —o, en algunos casos, toda— la ayuda que se les dio durante la pandemia a través del Programa Impulsa para pagar las cuotas mensuales por contingencias comunes de Seguridad Social. El documento de cuatro páginas no da mayores explicaciones. Solo dice que han “incurrido en una causa de reintegro de la ayuda concedida”, menciona las normas que había con respecto a la afiliación a la Seguridad Social y, al final, indica cuánto dinero debe devolver cada uno a la Co-

munidad. Quienes no estén de acuerdo tienen 15 días hábiles para recurrir y, en caso de que no salga a su favor, tienen un año para pagar.

Fuentes de la Consejería de Economía aseguran que no se está solicitando el reintegro de las ayudas, sino que se ha abierto “un procedimiento que incluye una fase de alegación”. “Si aportan y/o justifican por qué falta alguno de los pagos en las cotizaciones de autónomos, no tendrán que reintegrar nada”, responde una portavoz de la Consejería que, sin embargo, no especifica cuántos autónomos han recibido la notificación. En Madrid se beneficiaron unos 13.000 autónomos de esa fase del Programa Impulsa. En la región hay más de

419.000 autónomos, según el Ministerio de Trabajo.

Tras el envío de las notificaciones, el centro de atención situado junto a la Consejería de Economía en Madrid ha visto un desfile de personas que tratan de encontrar una respuesta, sin mucho éxito. Son las 10.30 del martes y una mujer de unos 50 años sale del cubículo número siete con la cara larga. No ha conseguido que la única funcionaria disponible para atender este tipo de quejas en el único Punto de Atención al Emprendedor de toda la comunidad le explique por qué a ella le toca devolver todo, los 3.200 euros de ayuda.

Esta mujer, que prefiere no dar su nombre, es una de las beneficiarias del Programa Impulsa,

Los afectados se quejan de falta de información sobre la cláusula incumplida

El Gobierno regional ha detectado que en muchos casos no se pagaron las cuotas

que destinó más de 42 millones de euros para subvencionar a los beneficiarios una ayuda directa de hasta 3.207 euros, que correspondía al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social. Para acceder a la ayuda, debían estar dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), adjuntar una declaración que justificara la merma de ingresos provocada por la covid y mantener el alta durante al menos 12 meses, según el acuerdo del 25 de marzo de 2020.

Dirección web

Unas 15 personas, todas con la misma notificación bajo el brazo, esperan a la mujer que acaba de salir y la aturden a preguntas: es la única fuente de información que han tenido desde las 9.00. Ella les muestra a los demás una hoja con una dirección web escrita a mano, allí deben presentar las alegaciones. Pero tampoco saben qué alegar, porque no hay quién explique cuál es la cláusula que han incumplido. “Es la segunda vez que vengo. Estuve aquí también el martes pasado, me dieron una dirección de correo electrónico para resolver dudas. Pero ese correo está petado y lo que envíe, rebota”, dice, y muestra, como evidencia, una respuesta automática que le ha llegado el lunes: “El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento”.

La Consejería indica que, en la mayoría de los casos, la comunicación llega a aquellas personas que se ha detectado que no abonaron alguna cuota. También le pudo haber llegado a las personas a las que una de sus cuotas hubiera corrido “a cargo de alguna mutualidad”. Es decir, que, de acuerdo con la Comunidad, la ayuda no era compatible con otros apartados para pagar la Seguridad Social.

La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) coincide en la incompatibilidad. “Hay autónomos que han solicitado esta ayuda siendo incompatible con la ayuda por cese de actividad que puso en marcha el Gobierno”, explica Lorenzo Amor, presidente de ATA. Este resalta que este tipo de incidencias son habituales no solo en Madrid, sino en otras comunidades autónomas cuando se piden ayudas.